

**RESOLUCIÓN N° 099 DE 2025
(04 DE JUNIO DE 2025)**

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2, 52 y 209 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 181 de 1995 y las normas que la modifican y complementan; la Ley 489 de 1998; los Acuerdos Municipales Nos. 024 de 1996 y 011 de 1999; y los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 001 de 2004 y 002 de 2023, y demás normas concordantes y

I. CONSIDERANDO.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que estas actividades constituyen gasto público social y que corresponde al Estado fomentarlas, inspeccionarlas, vigilarlas y controlarlas.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 181 de 1995 establece como objetivos generales del Sistema Nacional del Deporte el fomento, la planificación, la coordinación y la ejecución de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en desarrollo del derecho de todas las personas a una formación integral.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 024 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, se creó el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá como una entidad

descentralizada del orden municipal, encargada de formular políticas y ejecutar planes, programas y proyectos en materia de deporte y recreación.

Que el artículo 4º de la Ley 489 de 1998 dispone que la función administrativa busca la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, consultando en todo momento el interés general, y que las entidades descentralizadas se sujetan a la Constitución, la ley y a sus estatutos internos.

Que el Decreto 767 de 2022 adopta y consolida el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, estableciendo como eje transversal la Política de Gobierno Digital, orientada a fortalecer la gestión pública mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información, la toma de decisiones basadas en datos, la eficiencia administrativa, la transparencia y la generación de valor público.

Que la Política de Gobierno Digital, en el marco del MIPG, promueve la articulación entre estrategia, procesos, personas, información y tecnología, mediante enfoques como la arquitectura empresarial, la planeación estratégica de tecnologías de la información, la seguridad digital y la apropiación tecnológica del talento humano.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá ha evidenciado avances en su nivel de madurez digital; no obstante, se han identificado oportunidades de mejora en aspectos como la arquitectura empresarial, la gestión estratégica de las tecnologías, la definición de servicios de TI, el análisis de datos y el fortalecimiento de capacidades institucionales en Gobierno Digital.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 01 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024–2027” el cual contempla la modernización institucional, la transformación digital, la consolidación de una ciudad inteligente, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento del deporte y la recreación como ejes de desarrollo social, lo cual exige la adopción de lineamientos claros en materia de Gobierno Digital por parte de las entidades descentralizadas.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar formalmente la Política de Gobierno Digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como instrumento orientador para la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de la gestión tecnológica y digital de la entidad.

II. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Gobierno Digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, INSDEPORTES CAJICÁ, como marco orientador para el uso estratégico,

Página 2 de 13

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

seguro y eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Política de Gobierno Digital se fundamenta en los principios de generación de valor público, eficiencia administrativa, transparencia, seguridad de la información, apropiación tecnológica, toma de decisiones basadas en datos y articulación institucional.

ARTÍCULO TERCERO. La Política de Gobierno Digital se desarrollará, entre otros, a través de los siguientes lineamientos estratégicos:

- a) Implementación progresiva del enfoque de Arquitectura Empresarial.
- b) Formulación, actualización y ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.
- c) Definición y gestión de un catálogo de servicios de TI.
- d) Fortalecimiento del uso, análisis y aprovechamiento de la información institucional.
- e) Promoción de procesos permanentes de apropiación y capacitación en Gobierno Digital.
- f) Garantía de la seguridad y protección de la información.

ARTÍCULO CUARTO. La implementación de la presente Política será responsabilidad de la Dirección General del Instituto, con la articulación de los procesos administrativo, jurídico y misionales.

ARTÍCULO QUINTO. La Política de Gobierno Digital deberá ser objeto de seguimiento y evaluación periódica, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, con el fin de identificar avances, brechas y oportunidades de mejora.

ARTÍCULO SEXTO. Seguimiento y control: El seguimiento y control a la implementación, avance y cumplimiento de la Política de Gobierno Digital estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, conforme a las funciones asignadas en el MIPG.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Evaluación institucional: La evaluación de la Política de Gobierno Digital estará a cargo del proceso de Planeación Estratégica, con el acompañamiento del proceso de Control Interno, con el fin de verificar su eficacia, eficiencia, alineación con los objetivos institucionales y su contribución a la generación de valor público.

ARTÍCULO OCTAVO. Articulación con instrumentos de planeación: La Política de Gobierno Digital deberá articularse con los instrumentos de planeación institucional, en especial con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y los demás planes que integran el MIPG, garantizando coherencia, trazabilidad y mejora continua.

Página 3 de 13

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

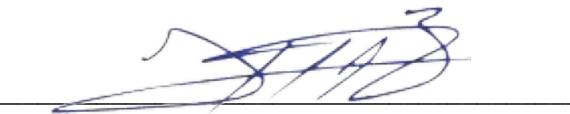
ARTÍCULO NOVENO. Vigencia: La Política de Gobierno Digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, así como el Plan de Acción de Gobierno Digital 2025–2027 que la desarrolla, entran en vigencia a partir de la publicación del presente acto administrativo y se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de las actualizaciones o ajustes que se realicen como resultado del seguimiento y evaluación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.

ARTÍCULO DÉCIMO. Socialización: La Dirección General del Instituto dispondrá la socialización interna de la presente resolución, la Política de Gobierno Digital y el Plan de Acción de Gobierno Digital, con los servidores públicos y contratistas, a fin de garantizar su conocimiento, apropiación e implementación efectiva.

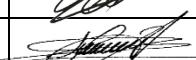
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Aplicación: La presente resolución será de aplicación única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Roxan Elena González Tapia		Jefe - Gestión Jurídica
Revisó	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Asesor - Gestión Jurídica
Revisó y aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

ANEXOS

Página 5 de 13

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

ANEXO 1 – Política de Gobierno Digital

1. Introducción

La Política de Gobierno Digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ se adopta como un instrumento estratégico que orienta la transformación digital de la entidad, con el propósito de fortalecer la gestión administrativa, optimizar la prestación de los servicios deportivos y recreativos, mejorar la toma de decisiones institucionales y generar valor público para la comunidad.

Esta política se enmarca en los lineamientos establecidos en el Decreto 767 de 2022, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y el Acuerdo Municipal No. 01 de 2024 a través del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024–2027”, reconociendo las tecnologías de la información como habilitadores para el cumplimiento de los fines constitucionales del Estado y de la misión institucional del Instituto.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales para la implementación del Gobierno Digital en INSDEPORTES CAJICÁ, promoviendo el uso estratégico, seguro y eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, alineadas con los objetivos institucionales, los procesos internos y las necesidades de la ciudadanía.

3. Alcance

La presente Política de Gobierno Digital aplica a todos los procesos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, y es de obligatorio cumplimiento para servidores públicos, contratistas y terceros que participen en la gestión de la información, los sistemas, la infraestructura tecnológica y los servicios digitales institucionales.

4. Definiciones

Para efectos de la presente Política, se adoptan las siguientes definiciones institucionales:

Gobierno Digital

Conjunto de lineamientos, prácticas y herramientas orientadas a la transformación digital de la gestión pública, mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información para fortalecer la relación Estado-ciudadanía, mejorar la eficiencia institucional y generar valor público.

Tecnologías de la Información (TI)

Conjunto de recursos tecnológicos, sistemas, infraestructura y herramientas digitales que permiten la gestión, procesamiento, almacenamiento, transmisión y uso de la información institucional.

Ejemplos en INSDEPORTES CAJICÁ:

- Sistemas de información para seguimiento de programas deportivos y recreativos.
- Equipos de cómputo, redes y conectividad institucional.
- Plataformas para gestión administrativa, contractual y financiera.
- Herramientas de análisis y reporte de información institucional.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Instrumento de planeación mediante el cual el Instituto define la estrategia, objetivos, iniciativas y proyectos de Tecnologías de la Información, alineados con los objetivos institucionales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Política de Gobierno Digital.

Ejemplos en INSDEPORTES CAJICÁ:

- Definición de proyectos tecnológicos prioritarios para apoyar los programas misionales.
- Planeación de inversiones en infraestructura tecnológica.
- Acciones para fortalecer la seguridad de la información institucional.

Arquitectura Empresarial

Enfoque estratégico que permite alinear la misión institucional, los procesos, la información, los sistemas y la tecnología del Instituto, facilitando su transformación digital.

Apropiación digital

Proceso mediante el cual los servidores públicos y contratistas desarrollan capacidades para el uso efectivo y responsable de las herramientas digitales institucionales.

Seguridad de la información

Conjunto de medidas orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

5. Marco normativo

La Política de Gobierno Digital se fundamenta, entre otras disposiciones, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto 767 de 2022, los lineamientos del MIPG, la Política de Gobierno Digital del orden nacional y el Acuerdo Municipal No. 01 de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Ideal 2024-2027.

6. Principios

La implementación del Gobierno Digital en INSDEPORTES CAJICÁ se rige por los siguientes principios:

Página 7 de 13

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

- Generación de valor público.
- Eficiencia y racionalización de recursos.
- Transparencia y acceso a la información.
- Seguridad y protección de la información.
- Apropiación y cultura digital.
- Articulación institucional.
- Mejora continua y toma de decisiones basadas en datos.

7. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital

7.1 Alineación con la planeación institucional

Las iniciativas de Gobierno Digital deberán articularse con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción, el PETI y los demás instrumentos de planeación, garantizando coherencia entre la estrategia institucional y el uso de las TI.

7.2 Gobernanza de Gobierno Digital

El Instituto establecerá mecanismos de gobernanza que permitan coordinar la toma de decisiones relacionadas con Gobierno Digital, asegurando la participación de las instancias institucionales competentes.

7.3 Arquitectura Empresarial

INSDEPORTES CAJICÁ implementará progresivamente el enfoque de Arquitectura Empresarial, conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

7.4 Planeación estratégica de TI

El Instituto formulará, actualizará y ejecutará el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI como hoja de ruta para el desarrollo tecnológico institucional.

7.5 Cultura y apropiación digital

Se promoverán procesos permanentes de capacitación y sensibilización en Gobierno Digital, fortaleciendo una cultura institucional orientada a la innovación y al uso eficiente de las TI.

7.6 Seguridad y protección de la información

Se implementarán medidas técnicas, administrativas y organizacionales para garantizar la seguridad de la información institucional.

7.7 Servicios digitales y uso de la información

El Instituto impulsará el uso de herramientas digitales para mejorar la gestión interna, el acceso a la información y la toma de decisiones basada en datos.

8. Seguimiento

El seguimiento a la Política de Gobierno Digital se enmarca en la Dimensión de Evaluación de Resultados del MIPG y se implementa como una función continua y sistemática de recolección, análisis y uso de información proveniente de los indicadores y acciones definidos en el Plan de Acción de Gobierno Digital 2025–2027.

El seguimiento estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el apoyo del proceso de Planeación Estratégica, y deberá registrarse en los instrumentos de seguimiento y autoevaluación institucional.

9. Evaluación

La evaluación de la Política estará a cargo del proceso de Planeación Estratégica, con acompañamiento del proceso de Control Interno, en su calidad de tercera línea de defensa, conforme a la Dimensión de Control Interno del MIPG.

La evaluación verificará la eficacia, eficiencia, pertinencia y alineación de la Política, bajo un enfoque basado en riesgos, y sus resultados servirán como insumo para la mejora continua y la actualización de la Política y su Plan de Acción.

10. Vigencia

La Política de Gobierno Digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, así como el Plan de Acción de Gobierno Digital 2025–2027 que la desarrolla, entran en vigencia a partir de la publicación de la Resolución No. 099 del 04 de junio de 2025, y se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de las actualizaciones o ajustes que se realicen como resultado del seguimiento y evaluación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ANEXO 2 – Plan de Acción de Gobierno Digital 2025–2027

1. Objetivo del Plan de Acción

Implementar de manera progresiva la Política de Gobierno Digital del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, mediante acciones estratégicas, responsables definidas y productos verificables, orientados a fortalecer la gestión institucional, optimizar la prestación de los servicios deportivos y recreativos y consolidar la transformación digital del Instituto.

2. Articulación estratégica

El presente Plan de Acción se articula con:

- El Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024–2027”.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- La Política de Gobierno Digital.
- El Plan Estratégico Institucional.
- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.

3. Ejes estratégicos y acciones 2025–2027

EJE 1. Gobernanza y alineación institucional

Objetivo: Fortalecer la toma de decisiones y la articulación institucional en Gobierno Digital.

Acciones principales:

- Formalizar instancias internas de decisión en Gobierno Digital.
- Incorporar de manera permanente el Gobierno Digital en la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Articular la Política de Gobierno Digital con los instrumentos de planeación institucional.

EJE 2. Arquitectura Empresarial

Objetivo: Alinear estrategia, procesos, información y tecnología.

Acciones principales:

- Realizar diagnóstico del estado actual de procesos, información y sistemas.
- Definir la hoja de ruta de Arquitectura Empresarial institucional.

Página 10 de 13

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

- Implementar progresivamente las acciones priorizadas.

EJE 3. Planeación estratégica de Tecnologías de la Información – PETI

Objetivo: Contar con una hoja de ruta tecnológica alineada con los objetivos institucionales.

Acciones principales:

- Formular o actualizar el PETI institucional.
- Socializar el PETI a los procesos institucionales.
- Realizar seguimiento periódico a su ejecución.

EJE 4. Gestión de servicios de TI

Objetivo: Optimizar los servicios tecnológicos que soportan los procesos institucionales.

Acciones principales:

- Identificar los servicios tecnológicos existentes.
- Definir y documentar el catálogo de servicios de TI.
- Implementar mejoras progresivas a los servicios tecnológicos.

EJE 5. Gestión de la información y decisiones basadas en datos

Objetivo: Fortalecer la toma de decisiones mediante el uso estratégico de la información.

Acciones principales:

- Identificar información clave para la gestión institucional.
- Diseñar reportes básicos de seguimiento.
- Incorporar análisis de datos en los informes institucionales.

EJE 6. Cultura y apropiación digital

Objetivo: Fortalecer las capacidades digitales del talento humano.

Acciones principales:

- Diseñar e implementar jornadas de capacitación en Gobierno Digital.

Página 11 de 13

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

- Promover buenas prácticas en el uso de herramientas digitales institucionales.

EJE 7. Seguridad y protección de la información

Objetivo: Gestionar los riesgos asociados al uso de la información y las tecnologías.

Acciones principales:

- Identificar riesgos de Gobierno Digital.
- Implementar controles básicos de seguridad de la información.
- Realizar seguimiento a los riesgos identificados.

4. Matriz de Indicadores de Gobierno Digital

Eje estratégico	Objetivo	Indicador	Fórmula / Método	Meta	Periodicidad	Responsable
Gobernanza	Fortalecer la toma de decisiones	% de sesiones del Comité con temas de GD	(Sesiones con GD / Total sesiones) × 100	≥ 80 %	Semestral	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Planeación	Implementar el Plan de Acción	% de acciones ejecutadas	(Acciones ejecutadas / Acciones programadas) × 100	≥ 85 %	Trimestral	Planeación Estratégica
Arquitectura Empresarial	Avanzar en alineación institucional	Avance de hoja de ruta de AE	Cumplimiento de hitos	Hoja definida	Anual	Planeación Estratégica
PETI	Garantizar planeación tecnológica	PETI formulado y vigente	Verificación documental	PETI vigente	Anual	Planeación / TI
Servicios TI	Mejorar soporte tecnológico	% de servicios TI documentados	(Servicios documentados / Servicios identificados) × 100	≥ 90 %	Anual	Planeación / TI
Datos	Fortalecer decisiones basadas en datos	Informes con análisis de datos	Conteo de informes	≥ 3 informes/año	Anual	Planeación Estratégica
Apropiación digital	Fortalecer capacidades	% de personas capacitadas	(Capacitados / Total personas) × 100	≥ 70 %	Anual	Talento Humano
Seguridad de la información	Gestionar riesgos digitales	% de riesgos con controles	(Riesgos controlados / Riesgos identificados) × 100	100 %	Anual	Control Interno
Evaluación	Verificar efectividad de la Política	Informe de evaluación elaborado	Verificación documental	1 informe/año	Anual	Planeación / Control Interno

5. Seguimiento y evaluación del Plan de Acción

El seguimiento al Plan de Acción de Gobierno Digital estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y la evaluación será realizada por el proceso de Planeación Estratégica, con acompañamiento del proceso de Control Interno, como insumo para la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional.

6. Vigencia

El Plan de Acción de Gobierno Digital 2025–2027, así como la Política de Gobierno Digital que lo fundamenta, entran en vigencia a partir de la publicación de la Resolución No. 099 del 04 de junio de 2025, y se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de las actualizaciones o ajustes que se realicen como resultado del seguimiento y evaluación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.